



CLAVE: SEM001143  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalpujahua 2025

REFRENDO  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
ESTO  
SEMIILIO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

02-junio-2021

NOMBRE: RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO  
UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION  
CALLE CRUCE 1: AVENIDA SOLIDARIDAD IBEROAMERICANA  
CALLE CRUCE 2: PLAN DE AYALA  
GIRO: VARIOS CERRAJERIA  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR

INTERIOR

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS AMPARADOS: 90

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-agosto-2021

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE	10:00:01 a	A:	06:00:01 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE	10:00:01 a	A:	06:00:01 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE	10:00:01 a	A:	06:00:01 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobernación de

Tlaxcala

AUTORIZÓ

C. BEATRIS EUGENIA TORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tlaxcala, México  
01-06-2021

ACEPTO

RAMIREZ HERNANDEZ TEODORO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser defendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vive o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El expendio y consumo de alcohol en público.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de pueras de caminar, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.